

EDICTO N° 91

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A HILARIO PÁEZ Y OTROS, POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, EN PERJUICIO DE YISEL SOCA AMAYA (Q.E.P.D.) Y LEVIS SANTANA (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

AUTO 1° INSTANCIA No.18-25.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA



En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

ORDENA LA DESTRUCCIÓN DE LA EVIDENCIA; consistente en un reloj color negro y naranja con diseño de líneas naranja, una billetera de color negro con la inscripción en su interior "CyZONE", una licencia de conducir tipo "F" a nombre del señor Edwin Sánchez Gutiérrez; una llave de color plateado con la inscripción "DURA+"; dos documentos de color celeste de la Autoridad del Transito y Transporte Terrestre No.6457728 y No. 6601091.

DISPOSICIÓN LEGAL APLICADA: Artículo 1977, 1978 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. NAIDA CÁCERES CÁCERES
(Suplente especial)
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Mano de Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**; lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA